



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS

EL ORO - ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS

EL CONCEJO MUNICIPAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Comité de Fuerzas Vivas del Cantón Piñas, respaldado por varias instituciones tanto públicas como privadas de nuestro cantón, entre otras: La Jefatura Política; el Cuerpo de Bomberos; el Club Unión y Progreso; el Seguro Campesino Curitejo; Radio Elite; Radio Impacto; Radio Lluvia; la Asociación de Comunicadores Sociales; el Párroco de Piñas; Casa de la Cultura; Asociación de Artesanos; Sindicato de Choferes; Cámara de Comercio; Asociación de Ganaderos; Liga Deportiva Cantonal; y, el Sindicato de Trabajadores Municipales, han solicitado al señor Alcalde y a los señores Concejales, disponer las acciones administrativas necesarias y que se requieran, para que mediante Ordenanza Municipal y cumpliendo los parámetros de orden legal, denominen al salón de sesiones del Concejo Municipal con el nombre de SALÓN DE SESIONES "DOCTOR JUAN MARÍA LOAYZA LOAYZA", con lo que se rendirá tributo de justo reconocimiento a tan distinguida personalidad.

En este contexto, es importante resaltar los nombres de personas que brillaron por su capacidad de gestión, talento y gran entusiasmo, que aportaron para el engrandecimiento de nuestro cantón.

Entre los personajes se destaca el nombre del Doctor Juan María Loayza, como un hombre de excelente trayectoria, por su valioso aporte desde que Piñas era parroquia, gestionando incansablemente hasta conseguir su cantonización, siendo su primer Presidente.

Como un justo reconocimiento es de suma importancia que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas, denomine al salón de sesiones del Concejo Municipal de Piñas, con el nombre del Dr. Juan María Loayza Loayza.

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Piñas, rendir homenaje a las y los ciudadanos que con sus altas ejecutorias coadyuvaron al desarrollo de Piñas, de manera especial para alcanzar su cantonización.

Que, el Dr. Juan María Loayza Loayza, fue un luchador perseverante con el propósito de conseguir la cantonización de Piñas.

Que, el Dr. Juan María Loayza Loayza, fue el primer Presidente del

SALÓN - DR. JUAN M. LOAYZA



Concejo Municipal de Piñas, dejando un testimonio extraordinario de dignidad del hombre y la mujer de nuestro cantón, cuyos actos estuvieron revestidos de civismo, honradez, honorabilidad y lealtad con su tierra natal.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución de nuestra República, de manera especial el inciso segundo del numeral 14 del Art. 264, y, los Arts. 7, y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Expide:

La siguiente **ORDENANZA DE DENOMINACIÓN DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PIÑAS CON EL NOMBRE DE "DOCTOR JUAN MARIA LOAYZA LOAYZA"**.

Art. 1.- Denomínese al salón de sesiones del Concejo Municipal de Piñas, con el nombre de **SALON DE SESIONES "DOCTOR JUAN MARÍA LOAYZA LOAYZA"**.

Art. 2.- En este salón de sesiones se plasmará un mural, en el que consten los nombres los Presientes y Alcaldes del Concejo respectivamente, con los Concejales Principales y el Secretario/a, de todas las administraciones elegidas y las que se elijan en el futuro.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigencia desde su publicación a través de la página web de la Institución Municipal, conforme lo establece el Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada y firmada en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Piñas, a los ocho (8) días de marzo de 2017

[Handwritten signatures in blue ink]

Jaime W. Granda Romero
ALCALDE DEL GADM-PIÑAS

Ab. José F. Samaniego Jaramillo
SECRETARIO GENERAL



[Handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or reference number]



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PIÑAS**

EL ORO - ECUADOR



**SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PIÑAS**

CERTIFICA:

Que la presente **ORDENANZA DE DENOMINACIÓN DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PIÑAS CON EL NOMBRE DE "DOCTOR JUAN MARIA LOAYZA LOAYZA"**, fue analizada y aprobada por el Concejo Municipal de Piñas, en Sesiones Ordinarias del miércoles uno (1) y miércoles ocho (8) de marzo del año dos mil diecisiete (2017), en primera y segunda instancia respectivamente.

Piñas, a 9 de marzo de 2017


**Abg. José F. Samaniego Jaramillo
SECRETARIO GENERAL DEL GADM-PIÑAS**



**ALCALDÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PIÑAS**

De conformidad con lo prescrito en los Artículos 322 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), **SANCIONO** la presente **ORDENANZA DE DENOMINACIÓN DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PIÑAS CON EL NOMBRE DE "DOCTOR JUAN MARIA LOAYZA LOAYZA"**; y, ordeno la promulgación en la página web de la Institución.

Piñas, a 10 de marzo de 2017


**Jaime W. Granda Romero
ALCALDE DEL GADM-PIÑAS**





SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PIÑAS

Sancionó y ordenó la promulgación en la Página Web de la Institución, la presente **ORDENANZA DE DENOMINACIÓN DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PIÑAS CON EL NOMBRE DE "DOCTOR JUAN MARIA LOAYZA LOAYZA"**, el señor Jaime Wilson Granda Romero Alcalde del GAD Municipal de Piñas el viernes diez (10) de marzo del dos mil diecisiete (2017).- **LO CERTIFICO.**

Piñas, a 13 de marzo de 2017

Abg. José F. Samaniego Jaramillo
SECRETARIO GENERAL DEL GADM-PIÑAS



ALCALDIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PIÑAS

De conformidad con lo prescrito en los Artículos 322 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), sanciono la presente ORDENANZA DE DENOMINACIÓN DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PIÑAS CON EL NOMBRE DE "DOCTOR JUAN MARIA LOAYZA LOAYZA"; y ordeno la promulgación en la página web de la institución

Piñas, a 10 de marzo de 2017



ALCALDE DEL GADM-PIÑAS
Jaime W. Granda Romero